

SANTIAGO, 13 AGO 2012

RESOLUCION N° **05164 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Utemvirtual en Memorándum N° 208/12 de 08 de agosto de 2012, y lo solicitado por el Vicerrector Académico en Memorándum N° 415 de 5 de julio de 2012.

RESUELVO:

I.- Modifícase la Resolución Exenta N° 04775 de 12 de julio de 2012, la que a su vez modificó la Resolución Exenta N° 03784 de 11 de mayo de 2012 que autoriza la dictación de la tercera versión del Seminario de Titulación del Magister en Informática Educativa y del Magister en Educación a Distancia, en la forma que a continuación se indica:

En el punto II inciso segundo donde dice "debe decir 1° de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012", ambas fechas inclusive.

Debe Decir "07 de septiembre de 2012 y el 30 de mayo de 2013", ambas fechas inclusive.

Regístrese y Comuníquese


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA